

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 21 de mayo de 2021

Núm. Ext. 202

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/16-04-2021 DEL PLENO, QUE  
APRUEBA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS  
PERSONALES.

folio 0558

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

#### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/16-04-2021 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.**

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9, FRACCIÓN XIV, 10, 11 Y 52 FRACCIONES VI, VII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

#### CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que una de las facultades del Pleno, es el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento.

Que el artículo 1 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que el objeto de la misma, es establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas tiene el carácter de sujeto obligado de conformidad con el artículo 4 del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos personales contenidos en sus sistemas de datos personales por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.

Que con base en el artículo 39 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, corresponde al Pleno de la Comisión aprobar la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales de este ente público.

Que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

- a. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
- b. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
- c. La finalidad o finalidades del tratamiento;
- d. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
- e. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
- f. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
- g. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
- h. El modo de interrelacionar la información registrada;
- i. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- j. El tiempo de conservación de los datos;
- k. El nivel de seguridad; y
- l. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Que derivado de la entrada en funciones de la administración correspondiente al periodo dos mil veinte a dos mil veinticuatro de esta Comisión Estatal, se han llevado a cabo diversos procesos de entrega recepción en las distintas áreas que integran este Organismo, en virtud de lo cual, resulta necesario que los Sistemas de Datos Personales con los que cuenta esta Comisión sean modificados con el fin de que se actualicen y contengan los datos de los nuevos responsables del tratamiento de datos personales.

Que, de acuerdo a las atribuciones y facultades de esta Comisión Estatal, al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó que deben crearse nuevos sistemas de datos personales en atención a las disposiciones normativas vigentes, los cuales son:

- Sistema de Datos Personales del Diagnóstico Sobre la Libertad de Expresión en Veracruz CEAPP 2021
- Sistema de Datos Personales de las Actas Administrativas Levantadas por la Contraloría Interna de la Comisión.

Que en el Anexo a este documento, se describen los elementos y características de cada Sistema de Datos Personales que son objeto de manejo y tratamiento de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a los que se aplicará las medidas de seguridad y protección que señala la ley de la materia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de esta Comisión tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/16-04-2021**

**PRIMERO.** Con fundamento en los considerandos ya precisados se determina la modificación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas:

- 1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).
- 2) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención.
- 3) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones.
- 4) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección.
- 5) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.
- 6) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Asesoría Jurídica.
- 7) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.
- 8) Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial.
- 9) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 10) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estalla para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 11) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información.
- 12) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.
- 13) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.
- 14) Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 15) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 16) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas Practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.
- 17) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz.
- 18) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.
- 19) Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19.

- 20) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Quejas y Denuncias Ciudadanas, Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de la Comisión.
- 21) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones y/o Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los considerandos ya precisados se determina la creación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas:

- 1) Sistema de Datos Personales del Diagnóstico Sobre la Libertad de Expresión en Veracruz CEAPP 2021.
- 2) Sistema de Datos Personales de las Actas Administrativas Levantadas por la Contraloría Interna de la Comisión.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la Unidad de Transparencia para que proceda a notificar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a los Responsables de cada Sistema de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata la publicación del presente Acuerdo y su Anexo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo y en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX**  
PRESIDENTE  
RÚBRICA.

**LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
RÚBRICA.

**ANEXO****1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV) de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Imagen

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Preservar la seguridad de las personas y las instalaciones de la CEAPP, y el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de la Comisión.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

**IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que laboran en la Comisión Estatal y los visitantes.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Administración.

Área: Dirección de Administración.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 3, fracción VI, de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva; y
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación de estos datos de carácter administrativo es de 15 días, posteriormente se elimina automáticamente de acuerdo a los límites técnicos del propio Circuito; únicamente se procedería a realizar algún respaldo en caso de que sea necesario por requerimiento debidamente fundado y motivado.

**XI. El nivel de seguridad.**

Básico.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**2) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención.****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Ingresos Egresos Cuentas bancarias
Datos de salud	Expedientes de cualquier atención médica Descripción de sintomatologías Enfermedades Incapacidades médicas Intervenciones quirúrgicas Estado físico o mental
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	Características morales o emocionales Salud

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de atención presentadas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.
- d) Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley General en materia.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.



**IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan la implementación de medidas de atención, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario. *
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario. *
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario. *

Las transferencias marcadas con un asterisco (\*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 145, 148, 153, 154 y 155 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**3) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector

	CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos de salud	Expedientes de cualquier atención médica Descripción de sintomatologías Enfermedades Incapacidades médicas Intervenciones quirúrgicas Estado físico o mental
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	Salud

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de gestión interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación del procedimiento, notificaciones, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de gestión, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

Nombre: Lic. Silverio Quevedo Elox.

Cargo: Comisionado Presidente.

Área: Presidencia.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario. *
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario. *
Particulares	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario. *

Las transferencias marcadas con un asterisco (\*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 157 y 158 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

#### **4) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección.**

##### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

##### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, patrimonial, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos de salud	Descripción de sintomatologías Enfermedades Intervenciones quirúrgicas Estado físico o mental
Datos patrimoniales	Cuentas bancarias
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	Salud

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de medidas de protección interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de los procedimientos ordinario y extraordinario, notificaciones previstas en la normatividad, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de medidas de protección, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios petitionarios.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petitionario. *
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petitionario. *
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petitionario. *

Las transferencias marcadas con un asterisco (\*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 111, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 135 y 144 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**5) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos de salud	Descripción de sintomatologías Enfermedades Intervenciones quirúrgicas Estado físico o mental
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	Salud

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar las acciones y medidas del Programa Preventivo y de Seguridad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es para la documentación, evaluación del riesgo, determinación de esquemas preventivos y el seguimiento del Programa.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.



**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario. *
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario. *
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario. *

Las transferencias marcadas con un asterisco (\*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 165 y 167 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**6) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Asesoría Jurídica.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los expedientes de solicitudes de asesoría jurídica, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fotografía Fecha de nacimiento Clave de elector CURP Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico

Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Realizar diligencias e integrar la documentación para el trámite de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos en los que el comunicador sea parte.
- Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de asesoría jurídica realizadas a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen dos formas: la primera es cuando las personas que solicitan una asesoría jurídica y están de acuerdo en otorgar sus datos personales, ya sea de manera personal, electrónica o vía telefónica, la segunda manera, es cuando se recibe un oficio por parte de la Dirección de Procesos en el cual ya consta una ficha de registro con los datos personales de los peticionarios; y se actualizan por los propios solicitantes.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Rubiel Bladimir Ramírez Ronquillo.

Cargo: Director Jurídico.

Área: Dirección Jurídica.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal.	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.
Organismos autónomos de la administración pública federal y estatal.	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Así como los numerales 2, 5 y 159 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección de Procesos.

### **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 817 0970 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

### **X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia o desahogo del expediente más dos años; y cuarenta y ocho años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

### **XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

## **7) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.**

### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fotografía Fecha de nacimiento Clave de elector CURP Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de integrar y resguardar los datos personales contenidos en la documentación de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales en los que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas sea parte.

Los datos personales recabados que se desprenden durante la substanciación de los procesos jurisdiccionales de los que forma parte la Comisión Estatal; pueden ser tratados o usados para realizar diligencias.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las partes en los procesos jurisdiccionales de los que forma parte la Comisión.

La recolección de los datos personales es mediante las copias de escritos iniciales de procesos, los escritos de contestación o, en su caso, de los procedimientos jurisdiccionales de los que forme parte la Comisión Estatal ante las autoridades competentes y se actualizan por las partes.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Rubiel Bladimir Ramírez Ronquillo.

Cargo: Director Jurídico.

Área: Dirección Jurídica.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal.	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.
Organismos autónomos de la administración pública federal y estatal.	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 63 y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna.
- Dirección de Administración.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 817 0970 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia o desahogo del expediente más tres años; y siete años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha**

**información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**8) Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, laboral y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Dirección Teléfono Particular Teléfono celular Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Medio de comunicación donde labora

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Integrar en un registro los datos de quienes participan en talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en el caso de que haya un número determinado de participantes, selección de participantes a través de una convocatoria previa.
- b) El uso de los datos personales es para la identificación de los participantes, la expedición de las constancias y el envío de invitaciones a las actividades programadas.
- c) Generar un canal de comunicación para dar seguimiento de los cursos o aclaración de dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede.
- d) En el caso de los nombres, las fotografías, grabaciones y capturas de pantalla que se tomen durante el evento y/o capacitaciones virtuales serán utilizadas para difundir las

actividades a través de los diferentes espacios de información y/o comunicación con los que cuenta la Comisión.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de los participantes en talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se recolectan de forma personal en las listas de registro y son actualizados por los propios participantes.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

Nombre: Mtro. Antonio López García.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Director de Procesos.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

#### **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 60 en sus fracciones II, III y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva; y
- Dirección de Administración.

#### **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

#### **X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite dos años y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

#### **XI. El nivel de seguridad.**

Básico.



**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

### **9) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.**

#### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuanta con una base de datos digital y físico, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Dirección Teléfono celular
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Medio de comunicación donde labora

#### **III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quien se le hace préstamos de libros o hacer uso de la biblioteca de manera física.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de requerimientos que esta Comisión establece para tener un control del acervo bibliográfico, préstamo de libros y usuarios de la biblioteca, se recolectan de forma personal y son actualizados por los propios usuarios.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Dirección Jurídica; y
- Dirección de Procesos.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Básico.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**10) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los recursos humanos, cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido informativo de carácter identificativo, electrónico, académico, sobre la salud, laboral, patrimonial y biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Dirección Teléfono Particular Teléfono celular Estado civil RFC CURP Clave de Elector Acta de nacimiento Fotografía Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios Firma Número de Seguridad Social Número afiliación al IPE Nacionalidad
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos Académicos	Trayectoria educativa (currículum) Título Cédula profesional Comprobantes de escolaridad Reconocimientos Constancias Diplomas
Datos sobre la salud	Incapacidades médicas Padecimientos Certificado médico Tipo de Sangre
Datos laborales	Solicitud de empleo Nombramientos Constancia de No Inhabilitación
Datos patrimoniales	Cuenta bancaria Descuentos por orden judicial
Datos biométricos	Huella dactilar

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal.

- b) Elaborar y mantener actualizada la plantilla de personal, con la finalidad de que se cuente con la información integral de la estructura ocupacional, para la administración del sistema de recursos humanos de la comisión.
- c) Integrar y resguardar los expedientes de los servidores públicos de la comisión.
- d) Elaborar y tramitar el pago de la nómina de sueldos y salarios; así como de las obligaciones de seguridad social.
- e) Elaborar y tramitar el pago de las obligaciones fiscales de la comisión de manera oportuna.
- f) Elaborar el reporte de incidencias por faltas y retardos del personal, y aplicar las medidas correspondientes.
- g) Aplicar los movimientos de cambios de adscripción, bajas, permisos, incrementos salariales y demás instrucciones de Secretaría Ejecutiva.
- h) Gestionar ante la institución bancaria correspondiente la emisión de las tarjetas de débito para el pago de la nómina del personal de la comisión.
- i) Elaboración junto con la Dirección Jurídica de los contratos de aquellos trabajadores que prestan sus servicios a la Comisión, bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.
- j) Administrar el sistema de remuneraciones del personal de la comisión.
- k) Cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que laboran en la Comisión, son entregados de manera personal y se actualizan ya sea por el propio personal o a solicitud del Departamento de Recursos Humanos.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Administración.

Área: Dirección de Administración.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Órgano Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Instituto de Pensiones del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Grupo Financiero Banorte.	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Autoridades jurisdiccionales estatales y federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 4 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 71 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Pleno de la Comisión
- Secretaria Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Contraloría Interna
- Unidad de Transparencia

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**11) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Domicilio Fecha de nacimiento Teléfono particular Teléfono celular Género Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Grado académico

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales.
- b) Registrar y dar trámite a las solicitudes de información pública que los particulares dirigen a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; así como

atender los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten.

c) Notificar la respuesta o entrega de la información.

d) Elaborar informes semestrales y anuales.

e) Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para la mejora de los servicios. En caso de que no esté de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de acceso a la información, son entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios solicitantes para su atención.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Idalia Hernández Gómez.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición debidamente fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición debidamente fundada y motivada.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156, 215 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 88 y 92 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Procesos.
- Unidad de Género.
- Unidad de Archivos.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservarán en archivo de trámite durante dos años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfieren al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Básico.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**12) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



## II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, académico, y datos sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre de titular y/o de su representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Género Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Grado académico
Datos sensibles	Lengua indígena (sólo en los casos que así lo requieran) Discapacidad (sólo en los casos que así lo requieran)

## III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley.
- b) Acreditar la identidad como titular de los datos o de su representante.
- c) Atender la solicitud.
- d) Notificar respuestas
- e) Hacer efectivo el derecho solicitado.
- f) Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten;
- g) La elaboración de informes o estadísticas.
- h) Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

## IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de derechos ARCO, son entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios solicitantes para su atención.

## V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Idalia Hernández Gómez

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Procesos.
- Unidad de Género.
- Unidad de Archivos.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante dos años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**13) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica (estadísticas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Edad Sexo Estado civil Domicilio Número telefónico
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Ingresos
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines estadísticos, con la finalidad de implementar acciones en favor de las condiciones económico-laborales del gremio periodístico en el Estado de Veracruz.

**IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que están de acuerdo en contestar una encuesta económico – laboral sobre las condiciones en que realizan su profesión periodística y se actualizan por los propios periodistas.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Mtro. Antonio López García.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**14) Sistema de Datos Personales de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión.****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

## II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros) y electrónica (control y concentrado), en los términos que disponga la legislación de la materia, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral, académico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo;</li> <li>• Fecha de nacimiento;</li> <li>• Sexo;</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP);</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC);</li> <li>• Estado civil y régimen matrimonial;</li> <li>• Nacionalidad;</li> <li>• Domicilio actual (país, entidad federativa, delegación o municipio, calle, número exterior, número interior, código postal, localidad o colonia);</li> <li>• Número de teléfono local y celular;</li> <li>• Firma.</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico</li> </ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleos del servidor público (actual y anteriores);</li> </ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado Máximo de Estudios (título y cédula profesional);</li> </ul>
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos e inversiones;</li> <li>• Cuentas bancarias;</li> <li>• Gravámenes;</li> <li>• Bienes (muebles e inmuebles);</li> <li>• Nombre de las empresas en las que participe o tenga un puesto con posibles conflictos de interés el servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos;</li> </ul>

## III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

- b) Resguardar y custodiar la información de las Declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- c) Verificar de manera aleatoria las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses, así como de la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- d) Determinar las responsabilidades en caso de irregularidad o incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Cumplir con las obligaciones de transparencia como sujeto obligado según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, obligado a presentar la declaración correspondiente.

La recolección de los datos personales se obtiene de las declaraciones patrimoniales y de intereses en la modalidad de inicio, modificación y conclusión, entregadas de manera personal y se actualizan por los propios servidores públicos.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior, federales y estatales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de las infracciones y/o delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en los artículos 16 párrafo segundo, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo octavo y 76 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción X, 4, 5, 12,

13, 14, 29, 30, 60, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 3 fracción VIII, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción VII, 22, 24, 25, 26, 28, 32, 33, 34, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 26 y 27 fracción XXII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 38 fracción XI y 50 fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión.

#### **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

#### **X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental es de carácter administrativo y jurídico-legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

#### **XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

#### **XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

### **15) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.**

#### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de las personas servidoras públicas de la Comisión, cuenta con una base de datos física (Actas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Edad</li> <li>• Sexo</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Estado Civil</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li> <li>• Clave de elector</li> <li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía</li> <li>• Número de Cédula Profesional</li> <li>• Firma</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico</li> </ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de acreditar, identificar y mantener contacto con las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas para el caso de ser requeridos para realizar las aclaraciones y proporcionar información adicional con motivo de la conclusión de su encargo, o de actualizarse alguna responsabilidad en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo. Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas servidoras públicas obligadas que señala los Lineamientos Generales para regular el Proceso de Entrega y Recepción Institucional y de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, quienes entreguen o sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia.

La recolección de los datos personales se obtiene de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de las personas servidores públicos de la Comisión y se actualiza a solicitud de la Contraloría Interna.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titula de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.



**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior federales y estatales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en los artículos 16 párrafo segundo, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo octavo y 76 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 29, 30, 60, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 26 y 27 fracción XXVII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 38 fracción XI, 50 fracciones III, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y en los Lineamientos Generales para regular el Proceso de Entrega y Recepción Institucional y de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión, solo con el personal del Órgano Interno de Control.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: 22 88 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha**

**información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

### **16) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas y Evaluaciones Practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.**

#### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas y Evaluaciones practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros), y electrónica (Control y concentrado); siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre Completo.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Sexo.</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía.</li> <li>• Número de Cédula Profesional.</li> <li>• Firma.</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Estudios (título y cédula profesional).</li> </ul>

#### **III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales recabados son utilizados para contar con la información identificativa de las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos de Auditorías Internas y Evaluaciones practicadas por la Contraloría Interna así como de los demás datos de información o

documentación que se desprendan de las auditorías que se practiquen en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. No se recaban datos personales con finalidades secundarias o adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

La recolección de los datos personales son los proporcionados por las personas servidoras públicas que intervienen en las auditorías internas, practicadas por la Contraloría Interna y se obtiene de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que proporcionen las personas servidoras públicas en las auditorías, revisiones y evaluaciones que practique la Contraloría Interna en las distintas áreas de la Comisión y se actualiza a solicitud de la misma.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior, federales y estatales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

#### **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo octavo y 76 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 60, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 y 27, fracciones VI, IX, XI, XIII, XIV y XVII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y, 38 fracción VII y 48 fracciones IX, XI, XII, XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se obtiene, registra y determina de las auditorías internas, revisiones y evaluaciones practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión, se informa al área auditada, por lo que no se comparte con ninguna otra área de la Comisión.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental de las auditorías internas es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**17) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz.****I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Dirección Teléfono celular Edad Fecha de nacimiento Clave de elector

	CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Medio de comunicación donde labora
Datos patrimoniales	Número de cuenta bancaria Clabe interbancaria Constancia de situación fiscal

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quienes participan en el concurso.

En el caso de los nombres de los ganadores se utilizarán para la publicación del resultado del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz a través de nuestra página de internet y redes sociales.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los participantes en el concurso, se recolectan de manera personal, por escrito, por teléfono, o por correo electrónico, y son actualizados por los propios participantes.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Mtro. Antonio López García.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Director de Procesos.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva;
- Pleno de la Comisión; y
- Dirección de Administración.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite dos años y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**18) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Proveedores y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Domicilio Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento CURP Clave de elector Teléfono particular Teléfono celular Firma RFC Alta de la Secretaría de Hacienda

	Alta en el Padrón de Proveedores de SEFIPLAN Última Declaración Anual Edad Sexo
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Número de escritura pública Fianzas Poder notarial Información fiscal Cuenta bancaria

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Instituto, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Verificar que cumplan con los requisitos para ser proveedor;
- b) Integrar el padrón;
- c) Participar en los procedimientos de licitación o adjudicación directa;
- d) Elaborar el contrato;
- e) Tramitar pagos;
- f) Comprobar gastos;
- g) Cumplir con las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los proveedores y prestadores de servicios, son recolectados de manera personal y se actualizan ya sea por ellos mismos o por solicitud del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Administración.

Área: Dirección de Administración.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales.
Órgano Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas o de auditoría.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas.
Despachos Externos	México	Para efectos de auditoría.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el artículo 66 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Procesos.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se procederá a su baja.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha**



**información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

### **19) Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19.**

#### **I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19 cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre Edad Nacionalidad Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector CURP RFC Sexo Fotografía Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Ingresos Egresos Cuentas bancarias
Datos de salud	Expedientes de cualquier atención médica Descripción de sintomatologías Enfermedades Incapacidades médicas Estado físico o mental
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	Salud

### **III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de apoyo a la economía familiar y a la salud de los periodistas y sus familias, con padecimientos relacionados a la enfermedad COVID-19, presentadas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.
- d) Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley General en materia.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan apoyos relacionados con la enfermedad COVID-19, son entregados de manera personal, a través de correo electrónico, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/02-09-2020, de fecha 02 de septiembre del año en curso, del Pleno de esta Comisión.

### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.

- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**20) Sistema De Datos Personales de los Expedientes de Quejas, Denuncias y Procedimientos de Investigación y de Responsabilidades Administrativas en Contra de Servidores Públicos de la Comisión.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El sistema de datos personales de los expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos de investigación y de responsabilidades administrativas en contra de servidores públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros) y electrónica (control y concentrado), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos, patrimoniales, biométricos y sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre Completo</li> <li>• Domicilio particular</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Clave de elector</li> <li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía</li> <li>• Número de Cédula Profesional</li> <li>• Número de Pasaporte</li> <li>• Número de teléfono y/o celular</li> <li>• Lugar de Nacimiento</li> <li>• Fecha de Nacimiento</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Edad</li> <li>• Sexo</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Firma</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico</li> </ul>
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado Máximo de Estudios (certificado, título y cédula profesional);</li> </ul>
Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos e inversiones del servidor público;</li> <li>• Bienes (muebles e inmuebles) propiedad del servidor público;</li> <li>• Cuentas bancarias del servidor público;</li> </ul>
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huella dactilar</li> </ul>
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Indígena</li> <li>• Discapacidad</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para registrar, investigar, integrar, determinar sustanciar y resolver los expedientes relativos a las quejas, denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas de la Comisión que conoce el Órgano Interno de Control; y para cumplir con las obligaciones de transparencia como sujeto obligado según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban es de las quejas y denuncias ciudadanas, de las auditorías que se realizan interna o externamente, de forma electrónica o a través de dictámenes de auditoría, así como de los expedientes personales de obran en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Comisión, y se actualizan conforme a su recepción y trámite.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y de fiscalización federales, estatales y municipales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo octavo, 76, 76 bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 29, 30, 60, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 3 fracciones III, IV, XIII y XXI, 9 fracción II, 10, 11, 90, 91, 94 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, IX, y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 26 y 27 fracción IV, XXIII y XXVI de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 49 fracciones II, IV, V, VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: 22 88 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más dos años en archivo de trámite, más seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**21) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones, Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones, Intervenciones y Seguimientos realizados por la Contraloría Interna de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros) y electrónica (control y concentrado), siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre Completo</li> <li>• Domicilio particular</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Clave de elector</li> <li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía</li> <li>• Número de Cédula Profesional</li> <li>• Firma</li> </ul>

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**

Sus datos personales serán utilizados para: **a)** elaborar la orden de revisión y/o intervención, los papeles de trabajo, y los informes de recomendaciones; **b)** seguimiento de la intervención, cédulas de seguimiento, y elaboración del informe del resultado de la solventación de recomendaciones; **c)** contar con los datos de identificación de las personas servidoras públicas que intervienen y demás datos de información o documentación que se desprendan de las revisiones y/o intervenciones que se practiquen en la Comisión; y para cumplir con las obligaciones de transparencia como sujeto

obligado según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

La recolección de los datos personales son los proporcionados por las personas servidoras públicas que intervienen en las auditorías, revisiones y/o intervenciones, y seguimientos, practicadas por la Contraloría Interna y se obtiene de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que proporcionen los Servidores Públicos en las auditorías, revisiones y evaluaciones que practique la Contraloría Interna en las direcciones de la Comisión y se actualiza a solicitud de la misma.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior, federales y estatales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

#### **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo octavo y 76 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 14, 15, 26, 52, 57, 58 y 72 de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 y 27, fracciones II, III, V, VI, XI y XVII, de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; así mismo se encuentra regulado en los artículos 38 fracción VII y 48 fracciones IX, XI, XII, XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo institucional con las todas las áreas de la Comisión.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental de las revisiones y/o intervenciones, así como de los seguimientos es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia

**22) Sistema de Datos Personales del Diagnóstico Sobre la Libertad de Expresión en Veracruz CEAPP 2021.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales del Diagnóstico Sobre la Libertad de Expresión en Veracruz CEAPP 2021 cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, laboral y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Edad Sexo Estado civil Domicilio Número de hijos



	Número telefónico
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Ingresos
Datos laborales	Profesión Medio de Comunicación donde labora Tipo de medio de comunicación donde labora Puesto Tipo de contratación Secciones en las que se desempeña laboralmente
Datos académicos	Nivel escolar Trayectoria

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines estadísticos, con la finalidad de identificar cuáles son las condiciones en las que se ejerce la libertad de expresión en la entidad, cuáles son las necesidades y requerimientos del gremio periodístico, así como la percepción de los periodistas con respecto a la función de esta Comisión Estatal.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que están de acuerdo en contestar el Diagnóstico Sobre la Libertad de Expresión en Veracruz CEAPP 2021, se recolectan mediante un cuestionario electrónico y se actualizan por los propios periodistas.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Israel Hernández Sosa

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaria Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Procesos

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite dos años y ocho años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

**23) Sistema de Datos Personales de las Actas Administrativas Levantadas por la Contraloría Interna de la Comisión.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de las actas administrativas levantadas por la Contraloría Interna de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros), y electrónica (control y concentrado); siendo su contenido de carácter identificativo, laboral, académico y electrónico

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre Completo.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Sexo.</li> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía.</li> <li>• Número de Cédula Profesional.</li> <li>• Firma.</li> </ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargo y/o Puesto del servidor público.</li> </ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Estudios (título y cédula profesional).</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para dejar constancia de hechos relevantes que se realicen en las instalaciones de la Comisión, catalogables como presuntas conductas infractoras de las personas servidoras públicas, que ameriten la aplicación de una sanción, amonestación o rescisión de relación laboral; efectuar notificaciones en los casos que así proceda; llevar un registro por tipo de asunto, así como para el cumplimiento de obligaciones del portal de transparencia. Asimismo, se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La recolección de los datos personales son los proporcionados por las personas servidoras públicas que intervienen en el levantamiento de las actas administrativas levantadas por la Contraloría Interna, y se actualiza a solicitud de la misma.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular del Órgano Interno de Control.

Área: Contraloría Interna.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior, federales y estatales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo octavo y 76 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 y 27, fracciones I y XXXIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y 38 fracción XV Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se obtiene, registra y determina de actas administrativas levantadas por la Contraloría Interna, se informa a o a las personas servidoras públicas intervinientes. No se comparte con ninguna otra área de la Comisión.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental de las revisiones y/o intervenciones, así como de los seguimientos es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

folio 0558

**EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ****DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO**

**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

[gacetaoficialveracruz@hotmail.com](mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com)